

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 18 DE JULIO
DEL AÑO 2.00.-**

En la ciudad de Callosa de Segura a dieciocho de julio del año dos mil, siendo las veinte horas y cuarenta minutos, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Srs. Concejales que seguidamente se indican, al objeto de celebrar sesión ordinaria, con arreglo al orden del día remitido juntamente con la convocatoria a sesión.

PRESIDENTE: D. José Pina Iñigo

CONCEJALES: D. Vicente Vaíllo Lucas

D. Segismundo Estañ Guilló

D. Enrique Ballester Belda

D^a. Asunción Miralles Trigueros

D. José Manuel Martínez Bernabé

D. Antonio Morán Ruiz

D. Antonio Amorós Sánchez

D. Francisco Javier Pérez Trigueros

D^a. Raquel Manzanera Rocamora

D. Salvador Guirao Sánchez

D. Francisco José Rodríguez Bernabeu

D. Francisco Lillo Ávila

D^a. María de los Remedios Canales Zaragoza

D. Eladio Illán Domínguez

D. Miguel Ángel Plaza Ferrández

SECRETARIO: D. José Alfonso Muñoz Ferreira.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

I.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.-

Informó el Sr. Presidente, indicando que ante la noticia del asesinato de un Concejel del Ayuntamiento de Málaga, estimaba necesario que el Ayuntamiento adoptara una postura de rechazo a la actividad de la banda terrorista ETA, siendo esta por lo que, con carácter de urgencia, se había convocado la presente sesión.

Seguidamente el Sr. Presidente sometió a votación la propuesta de aprobar el carácter urgente de la sesión y, efectuada la votación en forma ordinaria, se obtuvo el voto favorable de los de los dieciséis Srs. Concejales presentes.

El Sr. Presidente declaró aprobado por unanimidad el carácter urgente de la sesión.

II.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE REPULSA CONTRA ACTOS TERRORISTAS DE E.T.A.

El Sr. Secretario dio lectura a la moción presentada por el Sr. Alcalde, en la que se informa del asesinato del Concejel de Málaga perteneciente al Partido Popular, José Martín Carpena, ante la puerta de su domicilio, cuando salía del mismo en compañía de su esposa y su hija, a manos de asesinos pertenecientes a la banda terrorista E.T.A., quienes le dispararon seis tiros, cuando se disponía a asistir a un acto público en un barrio malagueño.

En la misma se expone que el motivo del asesinato es la negativa de la citada banda a aceptar la voluntad de la mayoría de los ciudadanos manifestada democráticamente a través del único medio admisible, la urnas, y se reitera la necesidad de reafirmarnos en nuestras convicciones democráticas y se propone, condenar enérgicamente el atentado terrorista que terminó con la vida de José María Martín Carpena así como los cometidos en Madrid y contra el cuartel de la Guardia Civil de Agreda, manifestar nuestra repulsa a estos y todos los demás atentados cometidos y fortalecer nuestra voluntad de defensa de la democracia frente a la barbarie y la sinrazón de la banda asesina.

Seguidamente el Sr. Presidente sometió a votación la propuesta de aprobar la condena a la actuación de E.T. A. y, efectuada la misma en forma ordinaria, se obtuvo el voto favorable de todos los Srs. Concejales asistentes.

El Sr. Presidente declaró aprobada por unanimidad la propuesta de condena a la banda terrorista E.T.A.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta minutos del día en principio indicado, de la cual yo, el Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO

**Vº. Bº.
EL ALCALDE**